

## Institución Educativa Débora Arango

## Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007 NIT 900196642-4 DANE 105001025763

Medellín, viernes, 25 de junio de 2021

Señor (a)
BIANY MARCELA AGUDELO VARGAS
Ciudad

Asunto: Designación de supervisión contrato Nc 02

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación "La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función. "

Se informa la designación como supervisora del contrato N° 02 de 2021 y que tiene por objeto: Servicio de mantenimiento y podada de zonas verdes en la Institución Educativa y sus sedes a Carlos Enrique Rojas Sánchez como Rector / ordenador del gasto.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato, y será responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión; quiere decir lo anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la indebida supervisión del contrato.

Cordialmente,

Carlos Enrique Rojas Sánchez

Rector